



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3637

28/01/2020

6889

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa a continuación de los objetivos prioritarios del Gobierno en materia de discapacidad:

#### 1. Objetivos normativos:

- El Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- El Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

2. Transposición de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.

3. El Gobierno contempla otros objetivos que tengan como beneficiarias a las personas con discapacidad y que precisan, para su realización, modificaciones normativas:

- Real Decreto de medidas de acción positiva para promover el empleo de personas con capacidad intelectual límite.
- Reformas de legislación civil y procesal en materia de discapacidad.

Madrid, 05 de marzo de 2020